



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

DATOS GENERALES DEL INSTITUTO:

1. Registro único de contribuyentes (RUC):1792127491001
2. Razón Social: INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LIBERTAD”
3. Actividad Económica: EDUCACIÓN SUPERIOR DE TERCER NIVEL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
4. Tamaño de la Empresa / Institución: GRANDE
5. Centros de Trabajo: 2
6. Dirección: AV. 10 DE AGOSTO N34 – 38 Y RUMIPAMBA

OBJETIVOS:

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad tiene por objeto:

1. Proteger la salud integral de las/los colaboradores (docentes, personal administrativo y subcontratistas o intermediarios), y de los estudiantes, de aquellas condiciones de trabajo y estudio que puedan afectar su salud.
2. Puntualizar acciones que generen bienestar en el ambiente de trabajo y estudio, evitando riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores.
3. Difundir la información de los derechos y obligaciones de las y los colaboradores en prevención de riesgos de trabajo con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Reglamento y su normativa complementaria es de aplicación obligatoria para todos los trabajadores y estudiantes dentro de las instalaciones del ISTL. Aplica a quienes



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

se encuentren trabajando y/o estudiando en espacios del Instituto Superior Tecnológico Libertad, como contratistas, subcontratistas y proveedores, así como a cualquier persona natural o jurídica, que, en virtud de un vínculo civil o comercial con el Instituto Superior Tecnológico Libertad, ejecute su actividad económica dentro del área del ISTL.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO “LIBERTAD”

El Instituto Superior Tecnológico Libertad considera dentro de su política de seguridad y salud las siguientes obligaciones generales como empleador:

1. Cumplir las normas vigentes dictadas en materia de seguridad y salud en el trabajo y medidas de prevención por entes reguladores pertinentes.
2. Utilizar instrumentos para la identificación y control de riesgos laborales.
3. Implementar planes de mejora que contrarresten los posibles factores de riesgo que pudiesen existir en la institución.
4. Poseer un régimen de mejora continua en prevención de riesgos laborales.
5. Fomentar la participación de los colaboradores para la prevención de riesgos, a través de programas de capacitación.
6. Dotar de recursos necesarios para la gestión preventiva de riesgos laborales.

Las políticas establecidas serán difundidas a todos quienes forman parte del Instituto Superior Tecnológico “LIBERTAD”, para brindar un ambiente seguro que garantice el bienestar físico, psicológico y social, permitiendo alcanzar objetivos institucionales, profesionales y personales.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

1.- OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD:



Art. 1 El Instituto Superior Tecnológico Libertad en su condición de empleador, tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir los derechos y obligaciones de los Colaboradores, consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador, Convenios Internacionales ratificados por el Ecuador, Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y demás normas aplicables.

Art. 2 Son obligaciones generales del Instituto Superior Tecnológico Libertad:

1. Cumplir las disposiciones del decreto ejecutivo 2393 y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
2. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
3. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
5. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios.
6. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
7. Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración.
8. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.
9. Especificar en el Reglamento Interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.
10. Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la empresa.
11. Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con



especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos.

12. Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene, Servicios Médicos o Servicios de Seguridad.
13. Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la empresa. Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la empresa, dejando constancia de dicha entrega.
14. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa.
15. Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.
16. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.
17. Tratar a los trabajadores con la debida consideración, no infiriéndoles maltratos de palabra o de obra.

2.- OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

1. Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
2. Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.
3. Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
4. Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.
5. Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.



6. Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
7. Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adopta las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas.
8. Cuidar de su higiene personal, para prevenir el contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
9. No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
10. Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.
11. Acatar en concordancia con el Art. 11, numeral siete del decreto ejecutivo 2393 las indicaciones contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Evaluación de las Incapacidades del IESS, sobre cambio temporal o definitivo en las tareas o actividades que pueden agravar las lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa, o anteriormente.
12. Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha;
13. Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral; y,
14. Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.

3.- PROHIBICIONES PARA EL EMPLEADOR Y TRABAJADORES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD:

EMPLEADOR:

- 1.- Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- 2.- Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
- 3.- Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de



protección personal.

4.- Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.

5.- Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.

6.- Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la Dirección de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales o de Riesgos del Trabajo del IESS.

7.- Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.

8.- Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

TRABAJADORES:

1.- Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.

2.- Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico.

3.- Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.

4.- Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.

5.- Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.

6.- Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.

7.- Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.



4. - RESPONSABILIDADES DE LOS GERENTES, JEFES Y SUPERVISORES:

- 1.- Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.
- 2.- Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.
- 3.- Hacer cumplir la Política en Seguridad y Salud.
- 4.- Realizar el seguimiento al cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud, del actual Reglamento y de todos los programas de gestión en Seguridad y Salud.
- 5.- Proporcionar los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales necesarios para el cumplimiento de la Política y de todos los programas de Seguridad y Salud en el Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- 6.- Impulsar la gestión de una cultura de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo en todos los niveles del Talento Humano.
- 7.- Coordinar eventos de capacitación y entrenamiento en la práctica de Procedimientos e Instructivos de trabajo.
- 8.- Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.

5. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS, RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Los Técnicos de Seguridad y todo el personal de apoyo de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, deben cumplir y hacer cumplir con las disposiciones estipuladas en el presente Reglamento.

DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- 1.- Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- 2.- Colaborar con la prevención de riesgos; que efectúen el organismo de control del sector



público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, a la Dirección de Riesgos del trabajo del IESS.

- 3.- Cuidar el cumplimiento de las reglas de seguridad del presente reglamento.
- 4.- Colaborar en la prevención de riesgos; que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al Comité Interinstitucional y al Comité de Seguridad e Higiene del trabajo.
- 5.- Mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo y/o Asesores, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido
- 6.- Elaborar, con la participación efectiva de los trabajadores y empleadores, la propuesta de los programas de seguridad y salud en el trabajo enmarcados en la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo;
- 7.- Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo;

DEL SERVICIO MÉDICO

- 1.- Para llegar a una efectiva protección de la salud, el Servicio Médico se mantiene cumpliendo las funciones de prevención y fomento de la salud de sus trabajadores, evitando los daños que pudieren ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan.
- 2.- Estudiar y vigilar las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, oficinas, bodegas, y en general todas las áreas con el fin de obtener y conservar los valores óptimos posibles de ventilación, iluminación, temperatura y humedad del Instituto Superior Tecnológico Superior Libertad



- 3.- Estudiar y determinar la fijación de los límites para una prevención efectiva de los riesgos de intoxicaciones y enfermedades ocasionadas por los diferentes factores de riesgo ya sean físicos, químicos, mecánicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos derivados del trabajo.
- 4.- Analizar y clasificar los puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñar, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
- 5.- Vigilar el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;
- 6.- Presentar la información periódica de las actividades realizadas, a los organismos de supervisión y control.
- 7.- Elaboración de la ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores
- 8.- Realizar examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores
- 9.- Realizar exámenes especiales en los casos de trabajadores cuyas labores involucren alto riesgo para la salud, el que se realizará semestralmente o a intervalos más cortos según la necesidad;
- 10.- Transferir a los pacientes a Unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico;
- 11.- Realizar mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación, con mayor razón tratándose de epidemias.



- 12.- Integrar el comité de Seguridad e Higiene del Trabajo y asesorar en los casos que sea requerido como especialista en esta materia;
- 13.- Colaborar con el Técnico de Seguridad y Salud en el trabajo y/o Asesores en Seguridad e Higiene del trabajo en la investigación de los accidentes de trabajo.
- 14.- Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar
- 15.- Llevar la estadística de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS.
- 16.- Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común, profesional, accidentes u otros motivos y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;
- 17.- Controlar el trabajo de mujeres y personas disminuidas físicas y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social.
- 18.- Clasificar y determinar las tareas para los trabajadores mencionados en el literal anterior.
- 19.- El servicio médico tiene la obligación de llevar y mantener un archivo clínico-estadístico, de todas las actividades concernientes a su trabajo: ficha médica y pre-ocupacional, historia clínica única y además registros que señalen las autoridades competentes.
- 20.- El servicio médico promueve la formación y entrenamiento de personal para primeros auxilios.
- 21.- Es obligación del servicio médico mantener constante y oportuna correlación de trabajo con los otros servicios de la organización y con las entidades y autoridades que tienen relación con la salud pública.
- 22.- El personal del Servicio Médico guarda el secreto profesional, tanto en la parte médica como en la parte técnica respecto a datos que pudieran llegar a su conocimiento en razón de sus actividades y funciones.
- 23.- Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a los trabajadores y sus familiares, con mayor razón tratándose de epidemias.



6.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS:

- 1.- Exigir el cumplimiento laboral, afiliación al IESS y la presentación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud debidamente aprobado ante el Ministerio de Relaciones Laborales o, en su caso, (10 o menos trabajadores) el plan mínimo de prevención de riesgos para la obra o servicio a prestar.
- 2.- Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos relativos a la Seguridad y Salud del personal a su cargo corrigiendo cualquier condición y/o acción insegura que hayan sido identificadas o informados por los trabajadores.
- 3.- Controlar que las personas a su cargo utilicen los equipos de protección individual designados en cada área.
- 4.- Determinar las condiciones de riesgo y coordinar las mejoras de estas condiciones con la Unidad de Seguridad y Salud o con su responsable.
- 5.- Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.
- 6.- Las obligaciones y prohibiciones que se señalan en el presente Reglamento para los empleadores, son también aplicables a los subcontratistas, enganchadores, intermediarios y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para otra persona natural o jurídica, con respecto a sus trabajadores.

7.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPARTIDOS ENTRE EMPRESAS O INSTITUCIONES:

Se verifica el cumplimiento de las obligaciones que en materia de Seguridad e Higiene del trabajo establece la legislación vigente y los que la organización hubiere implementado a todas las personas que ingresen a las instalaciones.

Siempre que dos o más empresas o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores son solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales.



CAPÍTULO II

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

1. -ORGANISMOS PARITARIOS, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES (COMITÉ, SUBCOMITÉ Y/O DELEGADOS).

Conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo:

- a) El Instituto Superior Tecnológico Libertad al tener más de quince trabajadores tiene conformado un Comité y Subcomité de Seguridad y Salud en el trabajo, el mismo que está integrado tanto por tres representantes de los colaboradores y tres de los empleadores, con un presidente y un secretario que durará un año en las funciones delegadas, estos podrán ser también reelegidos de manera indefinida; así mismo, el comité tendrá los suplentes para cada representante, los mismos que podrán ser reemplazados en caso de falta.
- b) Para ser parte del comité y subcomité paritario se requiere trabajar en la empresa y ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos en seguridad e higiene industrial.
- c) Todos los acuerdos del Comité se adoptan por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repite la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días.
- d) De subsistir el empate se recurre a la dirigencia de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.
- e) Las actas de conformación del comité y subcomité son enviadas al Ministerio de Trabajo para su registro.



- f) El comité programa reuniones ordinarias mensuales y extraordinarias cuando el presidente vea la necesidad de convocar para tratar temas agendados o fortuitos.
- g) Las sesiones se efectúan en horas laborables.

Funciones del comité de seguridad y salud en el trabajo:

- a) Conocer las observaciones y recomendaciones emanadas por el jefe de la Unidad de Seguridad y Salud y el Médico Ocupacional contratado.
- b) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la institución.
- c) Cooperar en la realización de campañas de prevención de riesgos, fomentando la participación de todo el personal, colaboradores y estudiantes.
- d) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adaptación de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- e) Promover la observancia de las disposiciones sobre la prevención de riesgos profesionales.
- f) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Reglamento De Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Ambiente Laboral.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una formación sobre prevención de riesgos, instrucción y orientación adecuada.
- h) Garantizar que todos los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- i) Dar asesoramiento técnico en materia de control de incendios, almacenamiento adecuado, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, ventilación, protección personal.
- j) Procurar el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- k) Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.

2.- GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD:

1.- Identificación:



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -50-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

- a) El Instituto Tecnológico Superior Libertad, cuenta con un número mayor a cincuenta trabajadores por lo que dispone de una Unidad de Seguridad, liderada por un profesional especializado en la materia y registrado en el Ministerio de Trabajo.
- b) Este profesional garantiza el normal, continuo y seguro desenvolvimiento de actividades operacionales, administrativas y académicas relacionadas con aplicación de normas, reglas o procedimientos en prevención de accidentes y riesgos en el trabajo en el Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- c) Este profesional induce a cada uno de los colaboradores hacia el cumplimiento natural y espontáneo de las normas de seguridad, alcanzando de esta manera un ambiente y condiciones de trabajo óptimas.
- d) Asimismo, analiza y opina sobre el Reglamento de Seguridad y Salud en los Trabajadores del Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- e) Lleva el registro de los índices de accidentalidad, y evaluación estadística de los resultados del Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- f) Identifica, evalúa y corrige condiciones y prácticas inseguras.
- g) Aplica normas, lineamientos y reglamentos tanto internos como externos en materia de seguridad para colaboradores y estudiantes.
- h) Mantiene un archivo clínico-estadístico y las historias clínicas completas de todos los trabajadores del Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- i) Determina y establece procedimientos en las áreas de emergencia potencial.



- j) Promueve sistemas de entrenamiento continuo al personal en primeros auxilios y salud ocupacional.
- k) Vigila las condiciones higiénicas de comedores, servicios sanitarios, baños, duchas de emergencia, vivienda.
- l) Determina el equipo y elementos de seguridad personales para los colaboradores, previa identificación del riesgo en su lugar de trabajo.
- m) Da asesoramiento técnico en materia de: control de incendios, almacenamiento adecuado, protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, ventilación, protección personal.
- n) Colabora en la prevención de riesgos, que efectúen los organismos del sector público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al comité institucional y comité de seguridad y salud.
- o) Mantiene actualizados los archivos, registros y estadísticas de seguridad e higiene para fines de control interno y externo, planos, señalización, diagramas de flujo, mapas de riesgo, sistemas de prevención y control de incendio y accidentes mayores.

A través del Responsable de Seguridad y Salud, se mantiene realizando un diagnóstico integral de sus condiciones de trabajo y salud anualmente o cada vez que las circunstancias así lo ameriten. La metodología empleada es la elaboración general de factores de riesgo.

Es importante saber que este diagnóstico permite a todos los trabajadores del Instituto Superior Tecnológico Libertad conocer los factores de riesgo de su área susceptibles a causar un daño a la salud y/o al proceso.

Teniendo como antecedente los riesgos del Instituto, se pone a disposición de todos los trabajadores los factores de riesgo identificados en el diagnóstico inicial, así como las reglas y control de ellos.

1.- RIESGOS FISICOS:

- a).- Ruido.-**



- Dotar al trabajador de equipo de protección personal de forma gratuita durante su jornada de trabajo en las áreas donde el nivel de presión sonora sea mayor de 85dB (A) y técnicamente no sea posible aislar la fuente sonora.
- Señalizar las áreas de trabajo en donde se generen ruidos superiores a 85dB (A), y que técnicamente sea imposible la atenuación del nivel de ruido a fin de identificar el riesgo.
- Cimentar, nivelar, ajustar y lubricar correctamente toda maquinaria y aparatos que produzcan ruido superior a 85dB(A) mediante técnicas que permitan lograr su óptimo equilibrio estático y dinámico.

b.- Ventilación insuficiente:

Se mantiene implementando sistemas de ventilación en los puntos y áreas necesarias.

- En las áreas de trabajo y especialmente en el interior de las instalaciones se procura mantener, por medios naturales o artificiales, condiciones atmosféricas que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores.
- La circulación de aire en el interior se mantiene acondicionada por medios artificiales como ventiladores.
- En todas las instalaciones que amerite se procura mantener la ventilación por medios naturales como son aberturas tipo ventanas, en caso de no ser posible se implementará medios de ventilación artificial.

c.- Iluminación insuficiente

Los sitios de trabajo deben estar suficientemente iluminadas, para ello se debe cumplir:

- Realizar una limpieza continua de las ventanas y protectores de lámparas para asegurar su transparencia en todas las instalaciones



- Evitar la iluminación artificial excesiva sobre los ojos del trabajador, en las oficinas y otros lugares de la institución.
- Instalar dispositivos de iluminación de emergencia para disponer de una iluminación adecuado ante cortes de energía eléctrica

2. RIESGO ELÉCTRICO:

- Solo el personal especializado y autorizado está facultado para trabajar en instalaciones con equipos o maquinaria eléctrica
- Los trabajos de mantenimiento eléctrico de baja o media tensión son autorizados por el encargado del mantenimiento de las instalaciones o su similar

a) Al trabajar con equipos o instalaciones eléctricas se debe tener en cuenta que:

- Cortar todas las fuentes en tensión.
- Bloquear los aparatos de corte.
- Verificar la ausencia de tensión.
- Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
- Delimitar y señalizar la zona de trabajo.

Acatar las disposiciones establecidas por el Ministerio de electricidad y energía renovable en lo relacionado con Salud y Seguridad Ocupacional, para actividades a este tipo de trabajos.

3.- RIESGOS MECANICOS:

1. Caída de objetos en manipulación:

Al momento de realizar la carga y manipulación de la materia prima en el INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD esta actividad se procede de la siguiente manera:

- Utilizar medios mecánicos en el manejo de objetos pesados y/o voluminosos.
- Utilizar bolsas portaherramientas.



- Delimitar y señalizar la zona de influencia de cargas suspendidas. No permanecer debajo de la misma.
- Dotar a los trabajadores de calzado de seguridad (punta de acero y suela antideslizante).

2. Manejo de herramienta cortante y/o punzante:

Para objeto del proceso productivo del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD se verifica lo siguiente:

Se utilizan las más adecuadas para cada tipo de trabajo, las mismas que deberán ser ergonómicas.

- Antes de utilizarlas se verifica su estado y las mismas se transportan en cajas adecuadas para las herramientas.
- Las herramientas están construidas con materiales resistentes, son las más apropiadas por sus características y tamaño para la operación a realizar.
- No tienen defectos ni desgastes que dificulten su utilización.
- La unión entre sus elementos es firme para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.
- Las partes cortantes o punzantes se mantienen perfectamente afiladas.
- Al utilizar objetos cortantes como tijeras estiletes, cuchillos se observa las indicaciones al inicio del trabajo.

3. Orden en Áreas de Trabajo

- Todos los puestos de trabajo y dependencias anexas se mantienen siempre en buen estado de limpieza.
- Los aparatos, máquinas, instalaciones, herramientas e instrumentos, se mantienen siempre en buen estado de limpieza.
- Para las operaciones de limpieza se dota al personal de herramientas y ropa de trabajo adecuadas y, en su caso, equipo de protección personal.



4. Áreas y Superficies de trabajo

Las superficies de trabajo reúnen las siguientes características:

- Altura mínima de tres metros entre el piso y el techo
- Dos metros cuadrados de superficie para cada trabajador
- Seis metros cúbicos de volumen para cada trabajador
- El pavimento constituye un conjunto homogéneo, liso y continuo. Es de material consistente, no deslizante y de fácil limpieza
- El calzado del trabajador es impermeable y antideslizante
- Las paredes son lisas, pintadas en tonos claros y fácil de ser lavadas y desinfectadas

4.- FACTORES QUÍMICOS:

1. Material particulado.

- Realizar constantemente la limpieza de las áreas de todos los procesos productivos, con el fin de que no se acumule el material particulado.
- Entregar a todo el personal los implementos de protección respiratoria adecuados, según los requerimientos de sus puestos de trabajo.

5.- FACTORES ERGONOMICOS:

- Identificar, medir y evaluar las condiciones generales ambientales como temperatura, humedad en los lugares de trabajo, buscando adecuar el:

Entorno físico: Confort ambiental, confort técnico, presencia de ruido, vibración, iluminación, ubicación y espacio físico.

Carga física: Estática y dinámica

Carga Mental: Exigencia o apremio del tiempo, nivel de atención y duración por hora de trabajo.



Tiempo de trabajo: Horarios, turnos, pausas y descanso durante el trabajo

- Ejecutar los correctivos determinados por el organismo competente, con el objeto de controlar esos riesgos y prevenir enfermedades de los trabajadores.
- Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos ergonómicos detallados en la matriz de riesgo y de manera especial en las medidas preventivas, ya que la fuerza aplicada para realizar una tarea, la frecuencia con que ésta se realiza durante la jornada de trabajo y la posición predominante, especialmente cuando es forzada son factores de riesgo para los trabajadores y pueden desencadenar lesiones o desordenes de trauma acumulado pues se desarrollan día a día y a lo largo del tiempo.
- Los trabajadores destinados a trabajos de manipulación, están provistos de elementos de protección personal, apropiadas a los riesgos a los que estén expuestos.

1. Levantamiento manual de cargas

- Recurrir a la reducción del peso, al uso de aparatos y equipos mecánicos u otros medios, para el levantamiento manual de cargas cuyo peso implique riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- No se exige ni permite a un trabajador, el transporte manual de carga cuyo peso puede comprometer su salud o seguridad
- Levantar entre dos personas o con un aparato mecánico. cargas mayores a veinticinco kilogramos y que se deba levantar de manera frecuente. En caso de levantamiento manual de carga esporádico no debe sobrepasar los cuarenta kilogramos.

Para el levantamiento manual de cargas se toma en cuenta las siguientes normas básicas:

Pies Separados

Piernas flexionadas

Espalda recta

Carga cerca del cuerpo



Sujeción firme

2. Movimientos repetitivos

Implican la realización de esfuerzos o movimientos rápidos o repetitivos de pequeños grupos musculares, generalmente las extremidades superiores. Son actividades cuyo ciclo de trabajo sea inferior a 30 segundos, o cuando se repiten los mismos movimientos durante más de 2 horas al día o durante más de 1 hora de forma continua.

Se realiza pausas físicas activas: Que son pequeñas interrupciones de una actividad laboral dentro de la jornada de trabajo para realizar diferentes técnicas y ejercicios que ayudan a reducir y prevenir la fatiga laboral, el estrés y prevenir trastornos osteomusculares.

En los puestos de trabajo donde se realicen movimientos repetitivos, en lo posible se rota al personal.

Posición sentada

- Conocedores de que este es uno de los factores de riesgo presente en las personas que manejan pantallas de visualización se implementa ejercicios durante 10 minutos cada 2 horas para distender los músculos, pausas durante la jornada de trabajo, cambios de posición del cuerpo, ubicación de la máquina de acuerdo al cuerpo de la persona, y otras técnicas para minimizar el riesgo.
- El sitio está adaptado al trabajador, y no al revés.
- El respaldo de la silla este fabricado con un material que absorbe la transpiración.
- La altura de la silla se ajusta de forma que transfiera el peso corporal a través de los glúteos y no de los muslos.
- Nivelar la mesa a la altura de los codos
- Los respaldos son ajustables de arriba abajo y de adelante hacia atrás o flexibles con el movimiento corporal para que proporcionen un buen apoyo lumbar.
- El mantener la misma posición mucho tiempo causa fatiga por lo que se debe sentar correctamente, también lo es moverse o levantarse cada cierto tiempo para evitar la fatiga.



- Los pies deben estar apoyados completamente en el suelo. Si no se llega a él se deben utilizar unos apoyas pies.
- Los objetos y herramientas de uso frecuente deben estar ubicados en la mesa de tal manera que se puedan alcanzar sin problemas. El diseño varía dependiendo de cada individuo

Para trabajos de pie

- Alternar estas posturas con otras que faciliten el movimiento
- Cambiar la posición de los pies y repartir el peso de las cargas.
- Adaptar la altura de la mesa de trabajo a quien la utiliza
- Utilizar un reposapiés portátil o fijo.

3. Posturas forzadas

Medidas preventivas para trabajos en posturas forzadas

- Evitar estar en posturas como cuclillas, arrodillado, encorvado, estirado, entre otras
- Cambiar de actividad de manera periódica a otra que ejercite otros músculos, que facilite el cambio de posición y exija menor fuerza
- Evitar la manipulación de herramientas y materiales por encima de la altura de los hombros.
- Cuando los movimientos se repiten varias veces, como al cortar, al cocer, es conveniente dejar un tiempo suficiente entre los movimientos para una recuperación adecuada, haciendo que el trabajador alterne las labores repetitivas con otra tarea poco repetitiva de las manos.
- Dar la posibilidad de sentarse para realizar el trabajo, cuando sea posible, que este pueda alternar. La mejor forma de trabajar consiste en permitir a los trabajadores realizar diferentes tipos de tarea, y que estos tengan la posibilidad de estar de pie o de caminar cuando lo deseen o lo requieran.



- También se requiere que los trabajadores dispongan de un espacio suficiente para el trabajo que realizan, a fin de que puedan acercar los materiales que manipulan sin esfuerzo para los brazos y el resto del cuerpo.
- Cuando el trabajo realiza actividades principalmente de pie la altura del mismo debe ser acorde a la estatura del trabajador, se puede recurrir a pisos.
- En tareas que deben inclinarse hacia delante, existe el riesgo de producir lesiones en la parte inferior de la espalda. Las recomendaciones en este sentido se orientan a:
- Acondicionar los puestos de trabajo de manera a reducir al máximo esta postura o tratar de combinarla con otras tareas, de corta duración que requieran cambiar de posición de trabajo, ya sea sentado o caminar.
- Realizar pausas y estiramientos. Cuando se trabaja con la espalda y el cuello inclinados hacia adelante durante periodos prolongados de tiempo, es conveniente hacer pausas periódicas (por ejemplo, 5 minutos cada media hora) en las que, además de descansar y cambiar de postura, se realicen algunos ejercicios que eviten la sobrecarga muscular del tronco, el cuello y los brazos.

6.- FACTORES PSICOSOCIALES:

1. Los factores de riesgo psicosociales presentes están relacionados como aquellas condiciones que están presentes en una situación laboral, que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que se presentan con capacidad para afectar tanto el desarrollo del trabajo como la salud física, psíquica o social del trabajador.
2. Se implementa métodos para manejar: carga de trabajo, fatiga, estrés, a través del desarrollo de una cultura de prevención, climas laborales más seguro y que desarrollen satisfacción por contar con buen trato, buenas relaciones, horario conveniente, aprende cosas nuevas y trabaja tranquilo.
3. Se dedica especial atención al apoyo y la relación que establecen los supervisores y jefaturas intermedias con los trabajadores, así como el trato que estos le dan a los trabajadores



4. Se proporciona espacios de intercambio, participación y apoyo entre trabajadores, con el fin de establecer relaciones humanas y de sociabilidad que permite crear lazos de ayuda y cooperación humana, estos aspectos facilitaran la labor y crearan un espacio más agradable para el trabajo.
5. La institución realiza un programa de incentivos a todos los trabajadores que cumplan y mantengan altos estándares de producción, seguridad y ambiente.
6. Las actividades deportivas y culturales son parte de las actividades, teniendo como finalidad la integración de todos sus colaboradores.
7. Un programa de alcoholismo y drogas, es parte integral de la formación de nuestros colaboradores tendiendo el mismo a informar y prevenir sobre esta enfermedad.

3.- DE LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O ESPECIALES:

Del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. - Con el fin de hacer una efectiva prevención de los riesgos laborales, el Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene desarrollando un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de administrar los factores que puedan desencadenar consecuencia en la salud de los trabajadores.

Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

El sistema podrá contar con los siguientes elementos:

1.- Gestión administrativa:

- Política
- Organización Administración
- Implementación
- Verificación



- Mejoramiento continuo
- Realización de actividades de promoción en seguridad y salud en el trabajo.
- Información estadística.

2.- Gestión técnica:

- Identificación de factores de riesgo
- Evaluación de factores de riesgo
- Control de factores de riesgo
- Seguimiento de medidas de control.

3.- Gestión del talento humano:

- Selección de Información
- Comunicación
- Formación
- Capacitación
- Adiestramiento
- Incentivo, estímulo y motivación de los trabajadores.

4.- Procesos operativos básicos:

- Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Vigilancia de la salud de los trabajadores (vigilancia epidemiológica)
- Inspecciones y auditorías
- Planes de emergencia



- Planes de prevención y control de accidentes mayores
- Control de incendios y explosiones
- Programas de mantenimiento
- Usos de equipos de protección individual Seguridad en la compra de insumos
- Otros específicos, en función de la complejidad y el nivel de riesgo de la empresa.
-

Determinar jornadas especiales de trabajo, si en el análisis de las actividades de los puestos, productos y misión que realizan, se encuentran las consideraciones estipuladas en el Acuerdo Ministerial 136.

Los locales de trabajo reúnen condiciones mínimas en su infraestructura. Todos los edificios, tanto permanentes como provisionales, son de construcción sólida, para evitar riesgos de desplome y los derivados de los agentes atmosféricos. De acuerdo con las condiciones normadas en el Decreto Ejecutivo 2393.

4. - SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD:

1.- El ISTL se mantiene colocando señalización de advertencia según lo indicado en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN – ISO – 3864 – 1. Símbolos, gráficos, colores de seguridad y señales de seguridad, en los lugares donde exista peligro, por la presencia de materiales inflamables, circulación peatonal y vehicular, y otros riesgos que alteren la seguridad personal o colectiva, con el objeto de informar a sus trabajadores, estos avisos son de obligatoria aceptación por parte de los trabajadores.

2.- La empresa señala las diferentes tuberías existentes acorde a los colores indicados en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN 0440:84.



3.- La señalización de seguridad, no sustituye en ningún caso la adopción obligatoria de medidas preventivas, colectivas e individuales, necesarias para la eliminación o mitigación de los riesgos existentes; esta, es complementaria y se basa en los siguientes criterios.

4.- Se usan preferentemente pictogramas, evitando en lo posible, la utilización de palabras escritas

5.- Las pinturas utilizadas en la señalización de seguridad son resistentes al desgaste y lavables; dichas señales, se mantienen en buen estado, limpias, y se renuevan cuando estén deterioradas.

5. - PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS:

a.- Plan de Emergencia

Los planes de emergencia son presentados, constatados y aprobados por el organismo regulador competente.

1.- La empresa facilita áreas seguras, las que se denominan puntos de encuentro, y son los lugares donde el personal se concentra luego de recibir la orden de evacuación.

2.- Se mantiene actualizado el plan de emergencia, así como disponible para el personal como para las entidades de socorro.

3.- Se proporcionará capacitación y el entrenamiento permanente a los miembros de la Brigada de Emergencia.

b.- Brigadas y Simulacros

El Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene cumpliendo con la conformación de brigadas y realiza simulacros de acuerdo con la necesidad que requiera cubrir.

1.- Se conforman grupos de evacuación, quienes agilitan la salida de la gente hacia los puntos de encuentro.

2.- Se dispone de señales que identifican fácilmente la localización del equipo de extinción de incendios, estaciones de primeros auxilios, rutas y salidas de emergencia.

3.- Se efectúan prácticas y simulacros permanentes con el personal general de la organización, la Brigada de Emergencia y con los Organismos de Socorro Externos.

c.- Planes de Contingencia

1.- El Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene elaborando planes de contingencias para responder a posibles planes de emergencia y desastres, de tal manera que



garantice la integridad de su personal.

2.- Se mantiene en los distintos sitios de trabajo equipos de extinción de acuerdo al tipo de material que pueda arder, además de estaciones manuales de alarmas, luces de emergencia y estaciones de primeros auxilios

6. - DOCUMENTOS TÉCNICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

a) Planos del centro de trabajo:

Es obligación de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional colaborar en la prevención de riesgos por parte de las autoridades competentes, Se mantiene actualizado un archivo de documentos técnicos de Higiene y Seguridad Ocupacional para ser presentado a solicitud de los organismos de control, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, incluyendo la información dispuesta en el Decreto Ejecutivo 2393, entre ellos planos de recinto laboral, áreas de puestos de trabajo, detalle de servicios de prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios de los establecimientos, incluyendo el sistema de seguridad con que se cuenta para tales fines; y, planos de los espacios funcionales con señalización que oriente la fácil evacuación de los recintos laborales en caso de emergencia.

El Instituto Superior Tecnológico Libertad elabora y mantiene actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad mismo que es firmado por el responsable de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional.

b) Recinto laboral empresarial

Planos generales del centro de trabajo, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos.

c) Áreas de puestos de trabajo

Los planos de las áreas de puesto de trabajo, que en el centro de trabajo evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad incluyendo las medidas preventivas para la puesta bajo control.



d.- Detalles de los Recursos

Planos completos con los detalles de los servicios de prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios de la Institución.

e.- Rutas de evacuación de Emergencia

Planos de clara visualización de los espacios funcionales con la señalización que oriente la fácil evacuación del centro de trabajo en caso de emergencia.

7. - GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

a.- Controles y exámenes médicos ocupacionales:

1.- Estado de salud del trabajador. - El Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene realizando: Examen médico preventivo anual de seguimiento y vigilancia de la salud de todos los trabajadores. Transferencia de pacientes a Unidades Médicas del IESS, cuando se requiera atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico; Mantenimiento del nivel de inmunidad por medio de la vacunación a los trabajadores, tratándose de epidemias.

2.- Medicina preventiva y del trabajo. - El plan de salud ocupacional contempla un programa de medicina preventiva y del trabajo, a través del cual se desarrollan todas aquellas actividades tendientes a promover y mejorar la salud, tales como medicina preventiva, exámenes médicos periódicos, servicios médicos y de primeros auxilios, investigación y análisis de enfermedades determinando causas y para establecer medidas preventivas y elaboración de estadísticas médicas.



b.- Aptitud médica laboral:

El Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene realizando la apertura de fichas médicas ocupacionales al momento de los ingresos de trabajadores a la institución, mediante el formulario que al efecto proporciona el IESS o el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

c.- Prestación de primeros auxilios:

1.- Todo trabajador del Instituto Superior Tecnológico Libertad tiene acceso y se le garantiza el derecho a la atención de primeros auxilios en casos de emergencia derivados de accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora la asistencia médica y farmacéutica; y, además, para prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores.

2.- El Instituto Superior Tecnológico Libertad conserva en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;

3.- Si en el concepto del médico o de la persona encargada del servicio médico institucional, según el caso, no se pudiera proporcionar al trabajador la asistencia que precisa, en el lugar de trabajo, se ordena el traslado del trabajador, a costo del empleador, a la unidad médica del IESS o al centro médico más cercano del lugar del trabajo, para la pronta y oportuna atención;



4.- El Servicio Médico institucional es el encargado de prestar los primeros auxilios a los trabajadores que lo requieran, por accidente o enfermedad, durante su permanencia en el Instituto.

d.- Protección de grupos de atención prioritaria y en condición de vulnerabilidad por parte del ISTL, este:

1.- Diseña una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;

2.- Informa a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se lleva a cabo la referida capacitación se establecen previo acuerdo de las partes interesadas;

3.- Fomenta la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo;

4.- Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo;

5.- En el ámbito de la protección de los grupos prioritarios, los trabajadores tienen las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- a) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;



- b) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.
- c) El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha; Someterse a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, así como a los procesos de rehabilitación integral.
- d) El Instituto Superior Tecnológico Libertad da la protección a los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, tiene en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias;
- e) Los trabajadores con discapacidad, que se encuentren prestando servicios a la institución, con deficiencia o condición discapacitante tienen derecho a laborar en condiciones de igualdad y a no ser discriminadas en las prácticas relativas al trabajo, incluyendo los procedimientos para la aplicación, selección, contratación, capacitación e indemnización de personal y demás condiciones establecidas para el régimen de su contratación;
- f) El Instituto Superior Tecnológico Libertad, está obligado a contratar, al menos el 4% de personas con discapacidad, del total de trabajadores, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años.
- g) El Instituto Superior Tecnológico Libertad, para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad al empleo, se mantiene realizando las adaptaciones a los puestos de trabajo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Discapacidades, normas INEN sobre accesibilidad al medio físico y los convenios, acuerdos, declaraciones internacionales legalmente suscritos por el país.
- h) Vela por el cumplimiento del derecho que asisten a los grupos de atención prioritaria al amparo de la normativa legal vigente.
- i) Protección y vigilancia para el adecuado mantenimiento de servicios sanitarios generales.



Con el fin de realizar un adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales el Instituto Superior Tecnológico se mantiene:

1.- Observando los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas laborales que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, y a través del personal encargado realiza las acciones necesarias para controlar las causas que estén afectando la salud y bienestar ambiental del personal.

2.- Promocionando y vigilando a través del médico institucional, el adecuado mantenimiento de los servicios sanitarios generales, tales como: comedores, servicios higiénicos, suministros de agua potable y otros en los sitios de trabajo;

f.- Registros internos de la salud en el trabajo:

- a) El médico ocupacional del Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene cumpliendo con los siguientes puntos:
- b) Registro de las Investigaciones y las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la institución.
- c) Integrar el Comité de Higiene y Seguridad de la Empresa y asesorar en los casos pertinentes del ámbito ocupacional.
- d) Colaborar con el Departamento de Seguridad de la empresa en la investigación de los accidentes de trabajo.
- e) Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar.
- f) Llevar las estadísticas de todos los accidentes producidos, según el formulario del IESS.

CAPÍTULO III
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN



1. - PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES:

1.- El Instituto Superior Tecnológico Libertad al contar con más de 10 trabajadores / as se mantiene

implementando obligatoriamente el Programa de prevención integral al uso y consumo de drogas.

2.- El médico ocupacional realiza la valoración pre ocupacional y ocupacional, realiza el diagnóstico de todo el personal en base al formato estándar establecido por el Ministerio de Trabajo y la Secretaría Técnica de Drogas.

3.- El Programa de prevención contiene contendrá el detalle de las actividades que se desarrollan en la Institución.

2. – PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES:

El Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene implementando obligatoriamente el programa de prevención de riesgos psicosociales, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Ministerio de Trabajo, el mismo que implementa acciones para fomentar una cultura de no discriminación y de igualdad.

CAPÍTULO IV

REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES.

1. - REGISTRO Y ESTADÍSTICA

Corresponde al profesional especializado:

1.1.- Llevar el registro de los accidentes, enfermedades de trabajo e incidentes laborales ocurridos.

1.2.- Definir y notificar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo.



1.3.- El Técnico/a junto con el médico registra toda eventualidad que suceda con el trabajador e informa a los entes reguladores si así fuese el caso.

2. - PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES:

El Instituto Superior Tecnológico Libertad se mantiene realizando las siguientes actividades respecto de la investigación de accidentes:

2.1.- Investiga y analiza los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adopta acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares.

2.2.- Da aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entrega una copia al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

3. - INVESTIGACIÓN

1.- El Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional se mantiene analizando los incidentes y enfermedades de trabajo con el propósito de investigar el resultado que genera dicho caso.

2.- Las autoridades cooperan en los procesos de investigación de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales que hayan presentado o de los que tenga conocimiento.

4. -NOTIFICACIÓN

1.- Todo accidente es investigado, notificado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes del Instituto Superior



Tecnológico Libertad

2.- El profesional Técnico de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional se mantiene elaborando y entregando el reporte de notificación que causare pérdida de más de una jornada laboral. Dicho reporte, es registrado en la página web de la Dirección de Riesgos del Trabajo, en el término de 10 días contados desde la fecha del siniestro.

3.- Si el diagnóstico lo realiza el médico particular del trabajador, se entrega dicho diagnóstico al empleador, fecha a partir de la cual se cuenta con el reposo o prescripción señalada.

5. - RE-ADECUACIÓN, REUBICACIÓN Y RE- INSERCIÓN DE TRABAJADORES:

1. De la reubicación laboral. - Cuando un trabajador del Instituto Superior Tecnológico Libertad como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, previo dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad y Responsabilidad patronal del IESS, la máxima autoridad ejecutiva institucional lo ubica, previo consentimiento del trabajador y sin cambio a su remuneración.
2. Reinserción Laboral. - Se propende a la reinserción laboral de los trabajadores con incapacidades derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales u ocupacionales que hayan sufrido siniestros dentro de la institución.
3. El profesional encargado realiza la valoración que determina la capacidad laboral remanente, mediante la participación de un equipo multidisciplinario. Además, orienta al trabajador al proceso readaptado, de acuerdo con el pronóstico de las lesiones que sufre, y experiencia profesional y laboral. Y realiza el seguimiento del proceso de reinserción laboral.



CAPÍTULO V

INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

1. -INFORMACIÓN

- 1.- El profesional encargado informa a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y los capacita a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se lleva a cabo la referida capacitación se establece previo acuerdo de las partes interesadas.
- 2.- La información es únicamente sobre los factores de riesgos identificados en lugar de trabajo y relacionado con las actividades a desarrollarse de especial las de alto riesgo.
- 3.- Se capacita, además, sobre la actuación ante desastres naturales y accidentes mayores.

2. -CAPACITACIÓN

- 1.- El profesional especializado cumple con el programa de formación, con capacitación para los trabajadores acorde con los riesgos prioritarios los cuales se exponen en materia de promoción y prevención de la seguridad y salud en el trabajo.
- 2.- Todo trabajador que ingresa a la Institución antes de iniciar sus actividades recibe el proceso de inducción al puesto de trabajo.
- 3.- El Comité Paritario de Seguridad e Higiene en el trabajo se mantiene cooperando y realizando campañas de prevención de riesgos y procura que todos los trabajadores reciban una capacitación adecuada en dicha materia.



3. -CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

El Instituto Superior Tecnológico Libertad cuando contrata proveedores externos para realizar trabajos de tipo eléctrico, construcción u otros que exijan calificación del personal, se rige al marco legal, exigiendo la correspondiente certificación al respecto.

4. -ENTRENAMIENTO

El profesional responsable de seguridad se mantiene instruyendo a los trabajadores sobre el correcto uso y conservación de los equipos de protección personal, dando la capacitación donde especifique las aplicaciones y limitaciones.

CAPÍTULO VI INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

1. - INCUMPLIMIENTOS:

Son incumplimiento o faltas las siguientes:

a).- Faltas leves: Son las que no ponen en peligro al trabajador, estudiante ni a las otras personas, son faltas leves directamente asociadas a seguridad y salud ocupacional las siguientes:

- a) No acatar los planes de seguridad y salud ocupacional.
- b) No sujetarse a las medidas de prevención de riesgos de trabajo que dicte el Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- c) No comunicar a sus superiores de los peligros y daños materiales que amenacen a los bienes e interés de la Institución, o no comunicar cualquier daño que hicieron sus compañeros.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD

RESOLUCIÓN CES RPC -SO-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

- d) En caso de accidente de trabajo, no dar a conocer de manera inmediata a la o el jefe inmediato Superior Departamento de Talento Humano, jefe de Seguridad y Salud Ocupacional.
- e) No mantener los lugares de trabajo y bienes asignados en perfecto orden y limpieza, así como los documentos correspondientes y todo el material usado para desempeñar su trabajo.

b.- Faltas Graves: Son las siguientes:

- a) Haber proporcionado datos falsos en la documentación presentada para ser contratado por el Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- b) Modificar o cambiar los aparatos o dispositivos de protección o retirar los mecanismos preventivos y de seguridad adaptados a las máquinas, sin autorización de sus superiores.
- c) Sustraerse o intentar sustraerse de los talleres bodegas locales y oficinas, dinero, materiales, materia prima, herramientas, material en proceso, producto terminado, información en medios escritos y/o magnéticos, documentos o cualquier otro bien.
- d) Inutilizar o dañar materias primas, útiles, herramientas, máquinas, aparatos instalaciones, edificios, enseres y documentos del Instituto Superior Tecnológico Libertad o clientes, así como vehículos pertenecientes a clientes.

2. - SANCIONES:

a.- Para faltas leves:

- Primera vez – amonestación verbal
- Segunda vez- amonestación escrita
- Tercera vez – multa hasta el 10% de la remuneración mensual del trabajador.
- Cuarta vez – Dentro de un periodo mensual de labor, terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la ley.



b.- Para faltas graves:

- Primera vez – multa hasta el 10% de la remuneración mensual del trabajador
- Segunda vez- terminación de la relación laboral, previo visto bueno sustanciado de conformidad con la ley.

- DEFINICIONES:

- **Desastre:** Suceso natural o causado por el hombre, de tal severidad y magnitud que normalmente resulta en muertes, lesiones y/o daños graves a la propiedad, la salud y/o al ambiente
- **Factores Personales:** Todo lo relacionado al actuar indebido del trabajador (conocimientos, experiencia, grado de fatiga o tensión, problemas físicos, fobias, entre otros).
- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización.
- **Peligro: Fuente,** situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos
- **Primeros Auxilios:** Cuidados y medidas inmediatas que se deben brindar a una persona accidentada o enferma hasta que ésta reciba atención médica profesional, si fuese necesario. El primer auxilio comprende también las técnicas de estabilización de los accidentados para proceder con su rescate y/o traslado a un Centro médico.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento(s) o exposición(es), peligro (s) y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el (los) evento(s) o exposición(es).
- **Riesgo intralaboral:** El que ocurre relacionado con el oficio.

- DISPOSICIONES GENERALES:

Quedan incorporadas al presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, los reglamentos sobre



Seguridad y Salud Ocupacional en general, las normas y disposiciones emitidas por el IESS y demás normas

internacionales de obligatorio cumplimiento en el país.

Cualquier cambio en los procedimientos, normas, utilización de productos químicos y sus aplicaciones, designación de tareas y demás, será previa autorización de Rectorado y previa creación del manual respectivo, los mismos que serán enviados al Ministerio de Trabajo para su revisión y aprobación y serán incluidos como anexos al presente Reglamento.

- DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del director regional del Trabajo y Servicio Público.

El presente reglamento aplica a todos y cada uno de los trabajadores del Instituto Superior Tecnológico Libertad.

Dado en la ciudad de Quito, el día 10 del mes de noviembre del año 2022.

Firma: EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS Empleador / Representante Legal	Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS Fecha: 2022.11.10 13:49:17 -05'00'	Firma: LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES Técnico Seguridad Salud Trabajo.	Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES Fecha: 2022.11.10 13:49:41 -05'00'
Nombre: Dr. Ricardo Álvarez Lagos		Nombre: Ing. Patricia Tapia Cáceres	
Cédula / Pasaporte: 171227113-7		Cédula / Pasaporte: 1712958188	

CUESTIONARIO ITSLS

DISCAPACIDAD	
SI	1
NO	24
TOTAL	25

[illegible][illegible]

EDADES		GÉNERO	
18 Y 35 AÑOS	8	HOMBRE	7
35-50 AÑOS	9	MUJERES	19
MÁS DE 50 AÑOS	8		25
TOTAL	25		
CONTRATO			
Nómina	13		
Servicios Profesionales	12		
	25		

TABULACIONES

DISEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO		
SI	21	
NO	97	
N/P	4	
N/S	3	
TOTAL	125	

CONDICIONES AMBIENTALES	
SI	4
NO	134
N/P	0
N/S	2
	180

SI	6
NO	65
N/P	3
N/S	3

77

CUESTIONARIO ITSL

Incendios y explosiones (Se almacenan o manipulan productos inflamables o explosivos)	Incendios y explosiones (Elementos de lucha contra el fuego (extintores, mangueras, mantas,) insuficientes o en malas condiciones)	Incendios y explosiones (Desconocimiento de cómo utilizar los elementos de lucha contra el fuego)	Agentes contaminantes (químicos, físicos-radiaciones ionizantes y no ionizantes- y biológicos) y condiciones de trabajo en laboratorio. (Poca información sobre el riesgo de los agentes químicos, físicos o biológicos que utiliza (falta de información inicial, inexistencia de fichas de seguridad, etc.))	Agentes contaminantes (químicos, físicos-radiaciones ionizantes y no ionizantes- y biológicos) y condiciones de trabajo en laboratorio. (Productos peligrosos indebidamente etiquetados / identificados)	Agentes contaminantes (químicos, físicos-radiaciones ionizantes y no ionizantes- y biológicos) y condiciones de trabajo en laboratorio. (Carencia de procedimientos de trabajo en los que se incluyan medidas de seguridad en el trabajo con este tipo de agentes)	Agentes contaminantes (químicos, físicos-radiaciones ionizantes y no ionizantes- y biológicos) y condiciones de trabajo en laboratorio. (Inexistencia, insuficiencia o poco hábito de trabajo con equipos de protección individual (guantes, gafas, protecciones respiratorias, etc.))	Agentes contaminantes (químicos, físicos-radiaciones ionizantes y no ionizantes- y biológicos) y condiciones de trabajo en laboratorio. (Inexistencia de contenedores adecuados y correctamente señalizados, para residuos)	Agentes contaminantes (químicos, físicos-radiaciones ionizantes y no ionizantes- y biológicos) y condiciones de trabajo en laboratorio. (Se come, fuma, bebe o se usan cosméticos en los laboratorios o estancias similares (almacén de productos químicos, etc.))	Trabajo con pantalla de visualización de datos (Pantalla mal situada y sin posibilidad de reubicación)	Trabajo con pantalla de visualización de datos (Inexistencia de apoyo para el antebrazo mientras se usa el teclado)	Trabajo con pantalla de visualización de datos (Resultado incómodo el manejo del ratón)	Trabajo con pantalla de visualización de datos (La silla es incómoda o sin dispositivo de regulación)	Trabajo con pantalla de visualización de datos (Insuficiente espacio en la mesa para distribuir el equipo necesario (ordenador, impresora, teclado, teléfono, etc.))	Trabajo con pantalla de visualización de datos (Percebe molestias frecuentes en la vista, espaldas, muñecas, etc.)	Carga física y manipulación manual de cargas (Manipula, habitualmente, cargas pesadas, grandes, voluminosas, difíciles de sujetar o en equilibrio inestable)	Carga física y manipulación manual de cargas (Realiza esfuerzos físicos importantes, bruscos o en posición inestable (distancia, torsión o inclinación del tronco))	Carga física y manipulación manual de cargas (El espacio donde realiza este esfuerzo es insuficiente, irregular, resbaladizo, en desnivel, a una altura incorrecta o en condiciones ambientales o de iluminación inadecuadas)	Carga física y manipulación manual de cargas (Su actividad requiere un esfuerzo físico frecuente, prolongado, con periodo insuficiente de recuperación o a un ritmo impuesto y que no puede modular)	Carga física y manipulación manual de cargas (Al finalizar la jornada, se siente "especialmente cansado/a")
SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO
NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	N/S	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	N/P	N/P	N/P	N/P	NO
NO	NO	NO	N/S	N/S	NO	N/S	N/S	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
NO	NO	NO	N/P	N/P	NO	N/P	N/P	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
SI	NO	SI	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI
NO	NO	NO	SI	N/S	N/S	N/S	N/S	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	N/P	N/P	N/P	N/P	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	N/S	SI	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO
N/S	N/S	SI	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	N/S	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO
NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI

3	3	8	5	0	1	5	1	1	6	10	8	8	7	10	13	1	1	1	1	7
21	20	16	13	17	16	12	16	17	18	14	16	16	17	13	11	22	22	22	21	16
0	0	0	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2
11	2	1	4	5	5	5	5	4	1	1	1	1	1	2	1	0	0	0	1	0
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

INCENDIOS Y EXPLOSIONES	
SI	14
NO	57
N/P	4
N/S	14
89	

AGENTES CONTAMINANTES	
SI	13
NO	91
N/P	19
N/S	28
150	

BAJO CON PANTALLA DE VISUALIZACION DE DAT	
SI	62
NO	105
N/P	0
N/S	8
175	

CARGAS FÍSICAS Y MANIPULACIÓN DE CARGAS	
SI	11
NO	103
N/P	10
N/S	1
125	

CUESTIONARIO ITSL

Otros factores ergonómicos [Posturas de trabajo forzadas de manera habitual o prolongada]	Otros factores ergonómicos [Movimientos repetitivos de brazos / manos / muñecas.]	Otros factores ergonómicos [Posturas de pie prolongadas]	Otros factores ergonómicos [Trabajo sedentario]	Otros factores ergonómicos [Otras posturas inadecuadas de forma habitual (de rodillas, en cuclillas,)]	Otros factores ergonómicos [Tareas con altas exigencias visuales o de gran minuciosidad]	Otros factores ergonómicos [Trabajo a turnos (nocturnos o rotatorios)]	Factores psicosociales [Su trabajo se basa en el tratamiento de información (trabajos administrativos, control de procesos automatizados, informática, etc..)]	Factores psicosociales [El nivel de atención requerido para la ejecución de su tarea es elevado]	Factores psicosociales [Su trabajo es monótono y/o con poco contenido]	Factores psicosociales [Realiza tareas muy repetitivas]	Factores psicosociales [Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en su puesto de trabajo se da frecuentemente y/o pueden tener consecuencias graves]	Factores psicosociales [Los periodos de descanso de su trabajo le vienen impuestos]	Factores psicosociales [La información que se le proporciona sobre sus funciones, responsabilidades , competencias, métodos de trabajo, etc. es insuficiente]	Factores psicosocial es [Es difícil realizar su trabajo por no disponer de suficientes recursos, basarse en instruccione s incompatib es o con las que no esta de acuerdo]	Factores psicosociales [Su situación laboral es inestable]	Factores psicosociales [Carece de posibilidades de formación inicial, continua o no acorde con las tareas que realiza]	Factores psicosociales [Tiene dificultad de promocionar en su ámbito de trabajo]	Factores psicosociales [La organización del tiempo de trabajo (horarios, turnos, vacaciones, etc.) le provoca malestar]
SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	N/S	NO	NO	NO	NO	NO	SI
NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	SI	N/P	NO	NO	NO	NO	N/P	N/S
SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	N/S	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	N/S	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI
NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	N/S	NO	N/S	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	N/S	NO	NO	NO
NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	N/P	NO	SI	SI	NO	NO	N/P	N/P	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	N/P
SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI

7	11	7	14	2	12	1	21	19	5	12	7	8	7	3	7	3	1	5
19	14	18	10	23	12	24	4	6	20	12	17	14	19	22	17	21	22	18
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	2	1
0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	1
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

OTROS FACTORES ERGONOMICOS	
SI	54
NO	119
N/P	0
N/S	2

175

FACTORES PSICOSOCIALES	
SI	119
NO	292
N/P	7
N/S	8

425

CUESTIONARIO ITSLS

Factores psicosociales (Las relaciones entre compañeros y/o jefes son insatisfactorias)	Factores psicosociales (Carece de autonomía para realizar su trabajo)	Factores psicosociales (Se siente usted y el trabajo menospreciado)	Factores psicosociales (Se siente discriminado en su entorno laboral)	Factores psicosociales (Se producen situaciones que impliquen violencia psíquica o física por cualquier motivo)	Sensibilidades especiales (Su estado físico o biológico (embarazo, alergia, minusvalía, enfermedad, patología previa, aptitud física, etc.) presenta problemas con las condiciones del puesto de trabajo)	Deficiencias en la actividad preventiva (Considera adecuada y suficiente esta formación)	Deficiencias en la actividad preventiva (Considera que en el instituto se tiene en cuenta sus sugerencias de mejora de las condiciones de trabajo.)	Deficiencias en la actividad preventiva (Tiene conocimiento de primeros auxilios relacionados con su puesto de trabajo)	Deficiencias en la actividad preventiva (Se ha implantado en el Instituto el preceptivo Plan de Emergencia y se realizan simulacros periódicamente)	Deficiencias en la actividad preventiva (Se efectúan estudios para la vigilancia de la salud (reconocimiento médicos específicos iniciales, periódicos u otros))
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	N/S
SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
NO	SI	N/P	NO	NO	NO	N/S	N/S	NO	N/S	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	N/S	NO	NO	N/S
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	N/P	SI	SI	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	N/S	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	N/S	N/S
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	N/S	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	N/S	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	SI
SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO
SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	N/P
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	N/S	NO	NO	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO
SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
SI	N/S	NO	N/S	N/S	NO	NO	SI	SI	N/S	N/S
NO	NO	NO	NO	NO	N/P	N/S	N/S	NO	SI	NO
NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	N/S	N/S
NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
NO	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO

7	5	5	1	2	0	16	13	10	5	6
18	19	19	23	22	23	7	8	15	13	13
0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	1
0	1	1	1	1	0	2	4	0	7	5
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25

SENSIBILIDADES ESPECIALES	
SI	0
NO	23
N/P	2
N/S	0

DEFICIENCIA EN ACTIVIDAD PREVENTIVA	
SI	50
NO	56
N/P	1
N/S	18



LIBERTAD

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

REALIZADO POR:	ING. YERLIS ALTAMAR	REVISADO POR:	ING. PATRICIA TAPIA
APROBADO POR:	DR. RICARDO ALVAREZ	EMPRESA:	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
EVALUACIÓN	INICIAL () PERIODICA (X)	No. TRABAJADORES:	63
ACTUALIZACIÓN	FECHA DE INICIO:18/07/2022	FECHA DE FINALIZACIÓN	12/10/2022

ESTIMACIÓN DEL RIESGO				
Consecuencias				
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial I	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

Niveles de Riesgo				
Consecuencias				
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	Media M	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta A	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

NIVEL DE RIESGO				
CONSECUENCIA				
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
PROBABILIDAD		4	5	6
BAJO	1	5	6	7
MEDIO	2	6	7	8
ALTO	3	7	8	9

Riesgo	Acción y temporización
--------	------------------------

Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN INICIAL GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE				PLAN DE ACCIÓN				
PROCESO: ADMINISTRATIVO																		
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																		
PUESTO DE TRABAJO: RECTOR																		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																		
N° de trabajadores: 1 PERSONA (HOMBRE)																		
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias	P	C	ER	Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
													SI	No				
5	Dirigir las actividades establecidas en el Plan de desarrollo institucional, para garantizar la calidad y excelencia de los programas que ofrece el Instituto.	RIESGOS ERGONOMÍCOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMÍCO, CHECK LIST OCA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMÍCOS	Dra. Lissette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21, CUESTIONARIO RIESGOS PSICOSOCIALES (SUT)	SESIIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOMA CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lissette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7			ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022

Realizado por:
 Ing. PATRICIA
 CACERES
 Técnico del ISTL

Firmado digitalmente
 por LILIANA PATRICIA
 TAPIA CACERES
 Fecha: 2022.11.10
 12:44:03 -05'00'

Exequiel
 Ricardo
 Alvarez
 Lagos

Firmado digitalmente por
 EXEQUIEL RICARDO
 ALVAREZ LAGOS
 Fecha: 2022.11.10
 12:44:19 -05'00'

Aprobado por:
 Dr. Ricardo Alvarez
 Empleador

BAJA
MEDIA
ALTA

LIGERAMENTE DANINO

DANINO

EXTREMADAMENTE DANINO

RIESGO TRIVIAL

TOLERABLE

RIESGO MODERADO

RIESGO IMPORTANTE

RIESGO INTOLERABLE

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE				PLAN DE ACCIÓN				
PROCESO: ADMINISTRATIVO																		
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																		
PUESTO DE TRABAJO: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO																		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																		
Nº de trabajadores: 1 PERSONA (MUJER)																		
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias	P	C	ER	Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGOS CONTROLADOS		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
													SI	No				
5	Planificar, organizar y gestionar las actividades del Instituto en el plano académico. Así mismo, le corresponde coordinar y supervisar la labor de las comisiones de gestión descritas en la estructura académica, así como de aquellas que le serán atribuidas por el Rector.	RIESGOS ERGONOMÍCOS	Posición forzada (de pie, sentada, uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs)	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMÍCO, CHECK LIST OCA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMÍCOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS (P-SSCO, GLORIA VILLALOBOS, STAS 21, CUESTIONARIO RIESGOS PSICOSOCIALES (SUT))	SEÑALIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOMÉ CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTL

Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10 12:43:21 -05'00'

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTL

Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 12:43:39 -05'00'

Aprobado por:
Dr. Ricardo Alvarez
Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá varias veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo correspondo a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES

Realizado por: CACERES

Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES

12:44:47 -05'00'

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá varias veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

EXEQUIEL FIRMADO DIGITALMENTE POR EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
 RICARDO ALVAREZ LAGOS
 ALVAREZ LAGOS
 Fecha: 2022.11.10
 12:45:03 -05'00'

Aprobado por: Dr. Ricardo Alvarez	
Empleador	
Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, commociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
R	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
	No debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo correspondiera a un trabajo que se está realizando, debe ser interrumpido en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
	No debe comenzar a continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

LIBERTAD INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO										MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION INICIAL GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO										INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO			
SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE										PLAN DE ACCIÓN			
PROCESO: ADMINISTRATIVO																							
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																							
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIA GENERAL/ PROCURADORÍA																							
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																							
N° de trabajadores: 3 PERSONAS (2 MUJERES) (1 HOMBRE)																							
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias					Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA				
														SI	No								
1	Dirigir y coordinar la gestión administrativa Institucional de la Constitución de la República del Ecuador, la LOES y su reglamentación, Estatutos, Reglamentos, Normativas del Instituto Superior Tecnológico Libertad y disposiciones del Rector.	RIESGOS FÍSICOS	Temperatura baja	M	LD	2	4	6	TO		N/A	N/A	N/A	X		MEDIDAS DE PREVENCIÓN SOBRE TEMPERATURAS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	14/7/2022					
			Ruido	M	D	2	5	7	MO	Realizar una medición de ruido ISO 9612 en el puesto de trabajo y comparar los resultados con el Decreto ejecutivo 2393	N/A	N/A		X									
5		RIESGOS ERGONÓMICOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR MEDICIONES ERGONÓMICAS, REBA, RULA, CHECK LIST OCRA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022						
			Uso inadecuado de pantallas de visulaización PVDs	M	D	2	5	7	MO														
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SESIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANALISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022						
			Alta responsabilidad	M	D	2	5	7	MO														
			Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO														
7			ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022					

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia

Técnico del ISTL

Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10 12:45:29 -05'00'

Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 13:06:17 -05'00'

Aprobado por:
Dr. Ricardo Álvarez
Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TRABAJO: COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS

N° de trabajadores: 2 PERSONAS (MUJERES)

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE

PLAN DE ACCIÓN

#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad		Consecuencias		Estimación del Riesgo		MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
				M	D	2	5	7	MO				SI	No				
5	Asegurar la calidad institucional mediante auto evaluaciones permanentes sobre el cumplimiento de los propósitos institucionales.	RIESGOS ERGONÓMICOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONÓMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS	Dra. Lissette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS PP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SENSIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES, ANALISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lissette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

LILIANA
PATRICIA
TAPIA
CACERESFirmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10
13:06:45 -05'00'Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTLEXEQUIEL
RICARDO
ALVAREZ
LAGOSFirmado
digitalmente por
EXEQUIEL RICARDO
ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10
13:07:07 -05'00'

Aprobado por:

Dr. Ricardo Alvarez

Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECCION DE DOCCENCIA

TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS

N° de trabajadores: 3 PERSONAS (MUJERES)

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORANTE; IN=INTOLERABLE

PLAN DE ACCIÓN

#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias				Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGOS CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
													SI	NO				
5	El director académico tiene como principal función la gestión del trabajo de las carreras ofertadas en el instituto superior, así como, apoyar en el cumplimiento de los objetivos contenidos en el plan estratégico de desarrollo institucional y la coordinación en conjunto con las direcciones de investigación y vinculación con la sociedad, de la articulación y su implementación de las funciones sustantivas del sistema de educación superior en el instituto.	RIESGOS ERGONOMICOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	x		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAQ 21	SENSIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	x		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	x		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

LILIANA
PATRICIA
TAPIA
CACERESFirmado
digitalmente por
LILIANA PATRICIA
TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10
13:07:31 -05'00'Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTLEXEQUIEL
RICARDO
ALVAREZ LAGOSFirmado digitalmente por
EXEQUIEL RICARDO
ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 13:09:14
-05'00'Aprobado por:
Dr. Ricardo Alvarez
Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, commociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS

Nº de trabajadores: 1 PERSONA (MUJER)

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE

PLAN DE ACCIÓN

#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad Consecuencias	M	D	2	5	7	Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
														SI	No				
5	Coordinar a nivel de docentes, estudiantes, los procesos de diseño y formulación de proyectos de investigación académica y difusión de la producción intelectual, mediante la sistematización de conocimiento, producción de manuales, capacitación, asesoría	RIESGOS ERGONOMÍCOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO		MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMÍCO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMÍCOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO		REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SEBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN		CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

LILIANA
PATRICIA
TAPIA
CACERESRealizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTLFirmado digitalmente por
LILIANA PATRICIA
TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10
13:10:08 -05'00'EXEQUIEL
RICARDO
ALVAREZ
LAGOSFirmado digitalmente
por EXEQUIEL RICARDO
ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10
13:10:34 -05'00'

Aprobado por:

Dr. Ricardo Álvarez

Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces.
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS

LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, contusiones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo

T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo correspondía a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS

Nº de trabajadores: 6 PERSONAS (5 MUJERES) (1 HOMBRE)

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE

PLAN DE ACCIÓN

#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias			Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA	
												SI	NO					
5	Crear espacios que permitan atender de forma continua y permanente las necesidades de las comunidades organizadas en los aspectos educativos, culturales, sociales, salud y recreativo mediante la planificación, coordinación, ejecución y evaluación de los programas y proyectos correlacionados con los de docencia e investigación.	RIESGOS ERGONOMICOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONÓMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SEMBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOMA CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

LILIANA
PATRICIA
TAPIA
CACERESFirmado digitalmente por
LILIANA PATRICIA
TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10
13:11:04 -05'00'Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTLEXEQUIEL
RICARDO
ALVAREZ
LAGOSFirmado digitalmente
por EXEQUIEL
RICARDO ALVAREZ
LAGOS
Fecha: 2022.11.10
13:11:40 -05'00'

Aprobado por:

Dr. Ricardo Álvarez

Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS

Nº de trabajadores: 5 PERSONAS (3 MUJERES) (2HOMBRES)

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE

PLAN DE ACCIÓN

#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias	Estimación del Riesgo			MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
				M	D	2	5	7				SI	No				
5	Dirigir en la Coordinación, planificación y apoyar en la gestión y evaluación de la administración oportuna del talento humano; los recursos financieros, los servicios administrativos de la institución, la salud, seguridad y ambiente organizacional; y, las tecnologías de la información y comunicación, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, con la finalidad de apoyar de manera eficiente a su desempeño y acciones.	RIESGOS ERGONOMÍCOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMÍCO, CHECK LIST OCA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	x		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMÍCOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS PP-SICO, GLORIA VILLALBAZOR, ISTA 21	SEBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	x		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	x		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10 13:12:20 -05'00'

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTL

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 13:12:58 -05'00'

Aprobado por:
Dr. Ricardo Álvarez

Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort
D	Laceraciones, quemaduras, contusiones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
MO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponde a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON

PROCESO: ADMINISTRATIVO

ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS

Nº de trabajadores: 4 PERSONAS (1 MUJER) (3 HOMBRES)

MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE

PLAN DE ACCIÓN

#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias					Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
														SI	No				
5	Gestionar la distribución y el correcto funcionamiento de todos los equipos informáticos tanto Hardware como Software en todas las áreas, coordinaciones y unidades del ISTL.	RIESGOS ERGONOMICOS	Posición forzada (de pie, Sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO		MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	x		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO		REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE METODOS RECONOCIDOS FP-SCD, GLORIA VILLALCIBOOL, ISTAS 2.1	SEBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	x		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN		CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	x		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

Realizado por:
LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Inq. Patricia Tapia
Técnico del ISTL
13:13:32 -05'00'

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 13:14:26 -05'00'

Aprobado por:

Dr. Ricardo Álvarez

Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
D	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, contusiones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE				PLAN DE ACCIÓN				
PROCESO: ADMINISTRATIVO																		
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																		
PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN																		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																		
N° de trabajadores: 1 PERSONA (HOMBRE)																		
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias				Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
													SI	No				
5	Ejecutar el plan de comunicación Organizacional del ISTL con estrategias y acciones efectivas para los diferentes públicos (internos y externos) de la	RIESGOS ERGONOMÍCOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada) Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMÍCO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMÍCOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión Alta responsabilidad Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS PP-SICO, GLORIA VILLALCABOS, STAS 21	SEBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10 13:15:04 -05'00'

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 13:15:48 -05'00'

Aprobado por:
Dr. Ricardo Álvarez

Empleador

Probabilidad			
B	El daño ocurrirá varias veces		
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones		
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre		

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, discomfort
D	Laceraciones, quemaduras, contusiones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
AN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE				PLAN DE ACCIÓN				
PROCESO: ADMINISTRATIVO																		
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																		
PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL																		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																		
Nº de trabajadores: 2 PERSONAS (MUJERES)																		
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias				Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
													SI	No				
5	Evalúa, planifica, organiza, desarrolla y ejecuta los proyectos psicosociales, educativos, culturales referentes al Bienestar de los Estudiantes y da seguimiento a egresados y graduados	RIESGOS ERGONOMÍCOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONOMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONOMÍCOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
			Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO									
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	trabajo a presión	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS PP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SENSIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
			Alta responsabilidad	M	D	2	5	7	MO									
7			ACCIDENTES GRAVES	Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerli Altamar Técnico SST	6/10/2022
			Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN									

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTL

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES

2022.11.10 13:16:28 -05'00'

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS

2022.11.10 13:17:08 -05'00'

Aprobado por:
Dr. Ricardo Álvarez

Empleador

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, contusiones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE				PLAN DE ACCIÓN				
PROCESO: ADMINISTRATIVO																		
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																		
PUESTO DE TRABAJO: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD																		
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																		
N° de trabajadores: 4 PERSONAS (MUJERES)																		
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias				Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA
													SI	No				
5	Proyectar presupuestos anuales, semestrales y mensuales para cada una de las unidades, coordinaciones y direcciones del ISTL, teniendo en cuenta las conciliaciones de cuentas contables que servirán para la elaboración de estados financieros, entrega de informes y cumplimiento con los reglamentos gubernamentales.	RIESGOS ERGONÓMICOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	M	D	2	5	7	MO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONÓMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022	
			Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	M	D	2	5	7	MO									
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	trabajo a presión	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SESIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOMÉ CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022	
			Alta responsabilidad	M	D	2	5	7	MO									
7		ACCIDENTES GRAVES	Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA INSTITUCIÓN	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022	
			Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN									

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTL

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS

Aprobado por:
Dr. Ricardo Alvarez
Empleador

Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10 13:17:56 -05'00'

Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10 13:19:14 -05'00'

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.



LIBERTAD INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO										MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACION INICIAL GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO																			
SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMIPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; IN=INTOLERABLE										PLAN DE ACCIÓN									
PROCESO: ADMINISTRATIVO																													
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																													
PUESTO DE TRABAJO: RECEPCIÓN																													
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																													
N° de trabajadores: 2 PERSONAS (MUJERES)																													
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencias				Estimación del Riesgo	MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA											
													SI	No															
1	Brindar atención al personal interno y externo en sus requerimientos de información; mantener el control en la recepción de correspondencia; además de brindar apoyo en actividades administrativas encomendadas para el logro y consecución de los objetivos Institucionales	RIESGOS FÍSICOS	Temperatura baja	M	LD	2	4	6	TO	N/A	N/A	N/A	X		COLOCACIÓN DE CALEFACTORES	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	17/7/2022												
5		RIESGOS ERGONÓMICOS	Posición forzada (de pie, sentada, encorvada, acostada)	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR MEDICIONES ERGONÓMICAS, REBA, RULA, CHECK LIST OCRA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022												
			Uso inadecuado de pantallas de visulaización PVDs	M	D	2	5	7	MO																				
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Trabajo a presión	M	D	2	5	7	MO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLALOBOS, ISTAS 21	SESIBILIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN.	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOME CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022												
			Alta responsabilidad	M	D	2	5	7	MO																				
			Sobrecarga mental	M	D	2	5	7	MO																				
6			Alta responsabilidad	M	D	2	5	7	MO																				
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	3	6	9	IN	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRIPTICOS Y SENSIBILIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA EMPRESA	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022												

LILIANA PATRICIA

Realizado por:
Ing. Patricia Tapia

Técnico del ISTL

Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES

Fecha: 2022.11.10 13:20:02 -05'00'

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS

Aprobado por:
Dr. Ricardo Alvarez

Empleador

Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS

Fecha: 2022.11.10 13:21:12 -05'00'

Probabilidad	
B	El daño ocurrirá raras veces
M	El daño ocurrirá en algunas ocasiones
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
T	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado esta asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
IN	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Nº de trabajadores: 3 PERSONAS (MUJERES)

PLAN DE ACCIÓN

EXEQUIEL
RICARDO
ALVAREZ
LAGOS

Firmado digitalmente
por EXEQUIEL RICARDO
ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10
13:22:50 -05'00'

Firmado digitalmente
por EXEQUIEL RICARDO
ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2022.11.10
13:22:50 -05'00'

Estimación del riesgo	
	No se requiere acción específica.
ALTO	No se necesita medida de acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones necesarias. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, una base para determinar la medida de la prioridad de la implementación de las medidas de control.
MODERADO	Se requiere una acción de trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo correspondiera a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
BAJO	No viene comenzará a continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

LIBERTAD										MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN INICIAL GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO															
SITIO: AV 10 DE AGOSTO Y RUMPAMBA FRENTE A LA PARADA EL FLORON										MEDIDAS DE CONTROL PARA LOS RIESGOS EVALUADOS COMO M=MODERADO; I=IMPORTANTE; N=INTOLERABLE													PLAN DE ACCIÓN		
PROCESO: ADMINISTRATIVO																									
ACTIVIDAD: ADMINISTRATIVO																									
PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA																									
TIEMPO DE EXPOSICIÓN 8 HORAS																									
Nº de trabajadores: 3 PERSONAS (MUJERES)																									
#	ACTIVIDAD	FACTOR DE RIESGO	PELIGRO IDENTIFICADO	Probabilidad	Consecuencia	Estimación del Riesgo				MEDIDAS DE CONTROL	PROCEDIMIENTO DE TRABAJO	INFORMACIÓN	RIESGO CONTROLADO		ACCIÓN REQUERIDA	RESPONSABLE	FECHA FINAL	COMPROBACIÓN EFICACIA DE LA ACCIÓN FIRMA							
						M	D	I	S				T	SI					No						
1	Llevar a cabo tareas de limpieza, mantenimiento y seguridad.	RIESGOS FÍSICOS	Ruido	M	D	I	S	I	TO	Realizar una medición de ruido ISO 9612 en el puesto de trabajo y comparar los resultados con Decreto ejecutivo 2393	N/A	INFORMACIÓN AL PERSONAL SOBRE USO ADECUADO DE TAPONES AUDITIVOS	X		CAPACITACIÓN SOBRE LOS RIESGOS FÍSICOS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	17/7/2022								
RIESGOS MECÁNICOS		Desorden	M	LD	A	S	TO	REALIZAR MEDICIONES MÉTODO WILLIAM FINE.	EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO ELABORAR PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EJEMPLO TRABAJO EN ALTURAS	INFORMACIÓN AL PERSONAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE ARNES PARA TRABAJOS EN ALTURA.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS MECÁNICOS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	14/7/2022										
		Máquinaria desprotegida	M	D	I	S	TO																		
		Trabajo a distinto nivel	M	D	I	S	TO																		
		Trabajo en altura (desde 1.8 metros)	M	D	I	S	TO																		
		Caida de objetos en manipulación	M	D	I	S	TO																		
		Proyección de sólidos o líquidos	M	D	I	S	TO																		
		Superficies o materiales calientes	M	D	I	S	TO																		
		Trabajos de mantenimiento	M	D	I	S	TO																		
4		RIESGOS QUÍMICOS	Manipulación de químicos (sólidos o líquidos)	M	LD	A	S	TO	N/A	N/A	N/A		X	N/A	N/A	N/A									
5		RIESGOS ERGONÓMICOS	Levantamiento manual de objetos	M	D	I	S	TO	MEDICIÓN DE RIESGO ERGONÓMICO, CHECK LIST OCRA, REBA, RULA, NIOSH	N/A	INFORMACIÓN SOBRE EL BENEFICIO DE PAUSAS ACTIVAS.	X		CAPACITACIÓN SOBRE RIESGOS ERGONÓMICOS	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	18/8/2022									
RIESGOS PSICOSOCIALES		Movimiento corporal repetitivo	M	D	I	S	TO																		
		Posición forzada (de pie, sentada, arrodada, acostada)	M	D	I	S	TO																		
6		RIESGOS PSICOSOCIALES	Alta responsabilidad	M	D	I	S	TO	REALIZAR UNA MEDICIÓN MEDIANTE MÉTODOS RECONOCIDOS FP-SICO, GLORIA VILLAGORIO, ISTAS 21	SEÑALIZACIÓN, APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES,ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN	INFORMAR AL PERSONAL SOBRE LAS CONSECUENCIAS Y HACER QUE EL PERSONAL TOMA CONCIENCIA	X		REALIZAR TALLERES SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES	Dra. Lisette Montes de Oca Médico Ocupacional	15/9/2022									
7		ACCIDENTES GRAVES	Ubicación en zonas con riesgo de desastres	A	ED	A	B	N	CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL INSTITUTO	ENTREGAR TRÍPTICOS Y SEÑALIZACIONES AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN QUE ENTREGUE LA EMPRESA	X		REALIZACIÓN DE SIMULACROS	Ing. Yerlis Altamar Técnico SST	6/10/2022									

Realizado por
Ing. Patricia Tapia
Técnico del ISTL

EXEQUIEL
RICARDO
ALVAREZ
LAGOS

Aprobado por:

Dr. Ricardo Alvarez

Empleador

LILIANA
PATRICIA TAPIA
CACERES

Firmado digitalmente
por LILIANA PATRICIA
TAPIA CACERES
Fecha: 2022.11.10
13:29:09 -05'00'

Firmado digitalmente
por EXEQUIEL
RICARDO ALVAREZ
LAGOS
Fecha: 2022.11.10
13:30:53 -05'00'

Probabilidad		
I	El daño ocurrirá raras veces	
II	El riesgo ocurrirá en algunas ocasiones	
A	El daño ocurrirá siempre o casi siempre	

CONSECUENCIAS	
LD	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort
D	Laceraciones, quemaduras, contusiones, torceduras importantes, fracturas menores, Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
ED	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

Estimación del riesgo	
I	No se requiere acción específica.
TO	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejores que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MO	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
I	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo correspondía a un trabajo que se está realizando, debe resolverse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
N	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados, debe prohibirse el trabajo.

Punkti 35.2.1	
D	Klāts ar enerģiju, kas ir mazāka
H	Klāts ar enerģiju, kas ir atbilstoši noteikta
R	Klāts ar enerģiju, kas ir atbilstoši noteikta

Realizado por:	II JANA	Firmado	LD	Dúoos supoficiat: uerles q maquillader as prapriat, iritaciú de los ojos por pulas, Molestias e iritaciú, por ejemplo: dolor de
----------------	---------	---------	----	---

[illegible]

CACERES	13:32:11 -05'00"	asisten a una escuela la vida.
---------	------------------	--------------------------------

[illegible]

RICARDO	ALVAREZ LAGOS	gustavo	Se desea hacer un informe para evaluar el riesgo, determinando los escenarios posibles. Los medios para reducir el riesgo deben
---------	---------------	---------	---

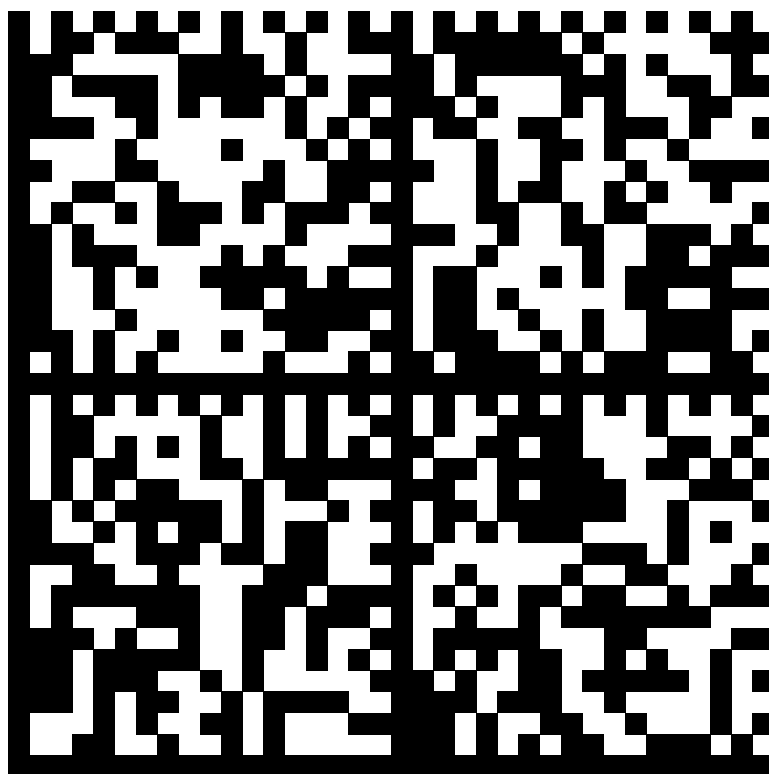
profesora fue suelta por el para el momento, con una promesa, la promesa de que ella misma usar para terminar la enseñanza de mujeres de las medidas de su vida.

Hiperkalemia per: <table border="1"> <tr> <td> riwayat muntah </td> <td> riwayat muntah </td> </tr> </table>	riwayat muntah	riwayat muntah	Ma dike ngeunjar ti anjungan el lekaun kaula na ge erdanna ri rianna. Si na na anjele erdanna el rianna, insana na erdanna
riwayat muntah	riwayat muntah		

[illegible]

Reglamento de Higiene y Seguridad

El reglamento de higiene y seguridad de INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD se encuentra aprobado por parte del Ministerio del Trabajo. Los trabajadores de la empresa pueden escanear el siguiente código QR y descargar el reglamento de higiene y seguridad aprobado. Coloque el presente documento en un lugar visible del centro de trabajo.



PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL QR, EL MISMO DEBE SER ESCANEADO ÚNICAMENTE CON DISPOSITIVOS QUE POSEAN SISTEMA OPERATIVO ANDRIOD.

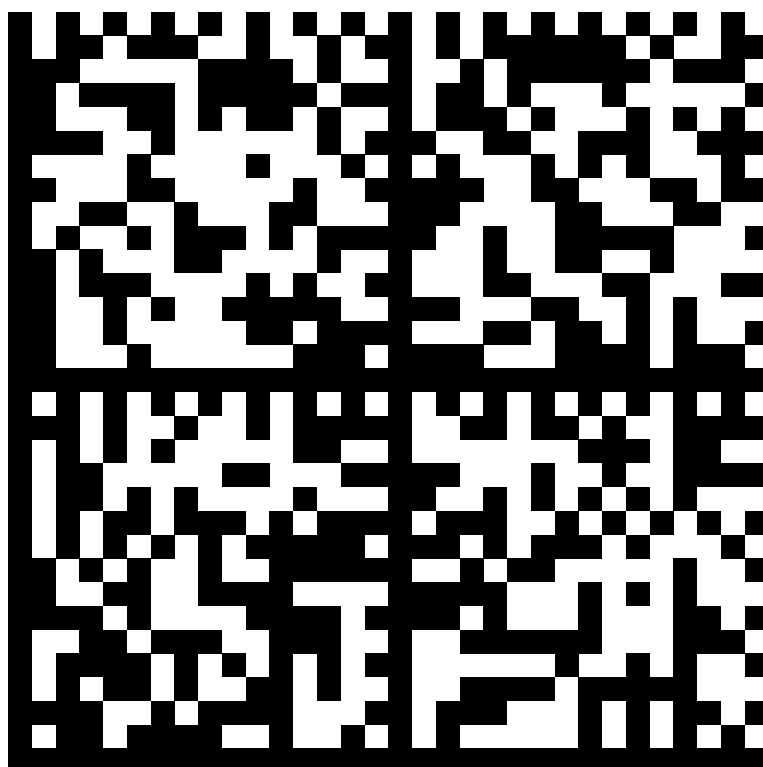
Fecha	Viernes 11 de Noviembre de 2022
Fecha Caducidad:	Lunes 11 de Noviembre de 2024
Código Trámite:	RHS2022232358
Razón social:	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD

RUC:	1792127491001
------	---------------

Nombre archivo:	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN
-----------------	--

Matriz de identificación de riesgos laborales

El Ministerio del Trabajo ha aprobado la matriz de identificación y evaluación de riesgos de INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD, la cual se encuentra disponible para su descarga en el siguiente código QR.



PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL QR, EL MISMO DEBE SER ESCANEADO ÚNICAMENTE CON DISPOSITIVOS QUE POSEAN SISTEMA OPERATIVO ANDRIOD.

Fecha	Viernes 11 de Noviembre de 2022
Fecha Caducidad:	Lunes 11 de Noviembre de 2024
Código Trámite:	RHS2022232358
Razón social:	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD

RUC:	1792127491001
------	---------------

Nombre archivo:	MATRIZ DE RIESGOS 2022-2024 INSHT.pdf
-----------------	---------------------------------------



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN MDT-RHS2022232358

CONSIDERANDO:

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD, domiciliada en el cantón QUITO provincia de PICHINCHA, fue presentado con fecha 10/11/2022 para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD; con domicilio en la Provincia de PICHINCHA, Cantón QUITO.

Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO LIBERTAD las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,



Abg. Henry Giovanni Valencia Camba

Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito.

Ministerio del Trabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dirección: Av. República de El Salvador N34-183 y Suiza

Código postal: 170505 / Quito Ecuador

Teléfono: 593-2-381 4000

www.trabajo.gob.ec

